

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 4102** *Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, a celebrar en el año 2016, y se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo), y de conformidad con la Orden de 11 de abril de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2016, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, esta Consejería de Educación y Universidades resuelve anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.

La Orden mencionada, de 11 de abril de 2016, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia correspondiente al día 14 de abril de 2016.

Segundo.

El número de plazas que se convocan es de 489, correspondientes al Cuerpo de Maestros, detallándose en el anexo I de la referida orden de convocatoria la distribución por especialidades y turnos.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia: del 15 de abril al 4 de mayo de 2016.

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar una solicitud, dirigida a la Consejera de Educación y Universidades, a través del formulario web que está disponible en la dirección de internet <https://apliedu.murciaeduca.es/convocatorias/convocatorias.ctrl>.

Quinto.

La citada Orden regula, asimismo, la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2016-2017.

Murcia, 15 de abril de 2016.—El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.